



## INFORME DE SEGUIMIENTO A RIESGOS 2025

**Seguimiento a Riesgos y Controles Primer Cuatrimestre 2025:  
(Enero 1 al 30 de Abril de 2025)**



## INFORME CUATRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS Y CONTROLES INCLUIDOS LOS DE CORRUPCIÓN (PRIMER CUATRIMESTRE 2025)

FECHA SEGUIMIENTO: 1 ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2025

### 1. OBJETIVO GENERAL:

Verificar el cumplimiento a los avances reportados en la matriz de riesgos y sus controles incluidos los de corrupción en la vigencia 2025.

### 2. ALCANCE:

Comprende el seguimiento a los riesgos y controles entre el 1 de enero al 30 de abril de 2025.

### 3. INTRODUCCIÓN:

Teniendo en cuenta la obligación de las Oficinas de Control Interno, de realizar evaluación independiente sobre la gestión del riesgo en las entidades, a continuación, se presenta el resultado al seguimiento efectuado, entre el periodo 1 de enero al 30 de abril de 2025, identificando los riesgos de corrupción y evaluando los controles existentes para su mitigación con el fin de generar recomendaciones que permitan fortalecer el sistema control interno de la entidad.

### 4. CRITERIOS NORMATIVOS Y OTROS:

- ✓ Resolución 2030 de diciembre 30 de 2024, por medio de la cual se actualiza y adopta la política y metodología para la administración de riesgos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)  
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

- ✓ Guía para la administración del riesgo diseño de controles en entidades públicas Versión 4 - octubre de 2018
- ✓ Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V.6.0 DAFP noviembre 2022
- ✓ Plataforma Institucional SGI de Operación por Procesos (Almera)
- ✓ Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- ✓ Ley 1712 de 2014 art 18 y 19 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- ✓ Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
- ✓ Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- ✓ Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”
- ✓ Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción”
- ✓ Decreto 1499 de 2017 Modelo Integral de Planeación y Gestión. 7<sup>a</sup>. Dimensión Control Interno.

## 5. SEGUIMIENTO

### 5.1 SEGUIMIENTO A RIESGOS:

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 1474 de 2011, y en especial a lo dispuesto en el artículo 2, literales a y f de la Ley 87 de 1993.

“Artículo 2...

a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan.*

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)  
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos."

Y en observancia de los Decretos 648 de 2017 y 1499 de 2017, que contienen reglamentación sobre la Gestión y la Administración de los Riesgos en las Entidades Públicas, presenta el informe de seguimiento cuatrimestral, basándose en lo definido en la Política de Administración de Riesgos, adoptada mediante Resolución 2030 de diciembre 30 de 2024, por medio de la cual se actualiza y adopta la política y metodología para la administración de riesgos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas y de la matriz de riesgos de corrupción que entró en vigencia a partir de 21 de enero de 2022 y las modificaciones que se han presentado a la fecha producto de su revisión permanente por parte de la Subdirección de Planificación en cabeza del subproceso de Mejora Continua.

Después de la revisión de los riesgos de los procesos en el Sistema de Gestión Integrado (Almera), la aplicación de los controles e igualmente al llevar a cabo seguimientos de acuerdo con el plan anual de auditorías de esta oficina se generan observaciones, recomendaciones para el sostenimiento del Sistema de Control Interno que se describen a lo largo de este informe de seguimiento y evaluación independiente así:

Para este primer cuatrimestre y basados en la actualización de la política y metodología para la administración de riesgos de la Corporación según Resolución 2030 de diciembre 30 de 2024, tenemos que se actualiza lo relacionado a riesgos fiscales, esta resolución deroga la Resolución 2335 de 2021 pero no especifica nada sobre la Resolución 2019-2714 de noviembre 1 de 2019 (política de gestión de riesgos ambientales), además se sigue evidenciando a través de auditorías y seguimiento a políticas, ausencia de riesgos y desactualización de los existentes de acuerdo con el contexto interno y externo, dado que la única matriz de riesgos que se encuentra operando formalmente con aplicación, seguimiento y monitoreo a controles es la de corrupción, aún se encuentran en proceso de actualización la matriz de riesgos de gestión, de seguridad de la información y fiscales.

La entidad no ha actualizado y/o articulado la Política de Gestión de Riesgos Ambientales según Res. 2019-2714 de noviembre 1 de 2019 vs la Política y Metodología de Administración de Riesgos, adoptada mediante Resolución 2030 de diciembre 30 de 2024 (vigente), ya que esta última solo derogó la Política de Riesgos adoptada mediante Res. 2335 de 2021, por lo tanto, la Política de Gestión de Riesgos Ambientales continua vigente. Este aspecto ha sido informado desde el año 2023 por esta oficina sin ningún pronunciamiento a la fecha por parte de la Subdirección de Planificación a pesar de esta última actualización de la política de riesgos.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)  
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

de diciembre 30 de 2024 en la cual tampoco se tuvo en cuenta este aspecto.

La Entidad cuenta con una herramienta a través del módulo de riesgos en el aplicativo SGI, para identificar, valorar, evaluar y administrar los riesgos identificado por la entidad, plataforma administrada por la Subdirección de Planificación Ambiental, en cabeza del subprocesso de Mejora Continua, quien identifica los requerimientos funcionales, revisa periódicamente su adecuado funcionamiento, cague de información y realiza acompañamiento permanente a los usuarios internos y líneas de defensa, sin embargo, se identifica que a la fecha por lo menos con los riesgos de corrupción de acuerdo con la calificación de probabilidad e impacto la plataforma no arroja el resultado del riesgo residual a fin de determinar acciones frente a desviaciones en la aplicación de los controles para poder dar cumplimiento con lo estipulado en la metodología de la política para riesgos de corrupción, esta situación debe ser revisada prioritariamente por la subdirección de Planificación con el objetivo de realizar los ajustes correspondientes en el aplicativo.

Las desviaciones calificadas como recurrentes serán informadas por parte de la Oficina de Control interno y/o el subprocesso de mejora continua, al comité de coordinación de control interno, para gestionar los correctivos necesarios a través de la primera y segunda línea.

La evaluación se realizará de acuerdo a la periodicidad de cada uno de los controles, si la desviación supera el 50% se calificará como **recurrente** y se llevará a cabo el procedimiento anterior.

La Matriz de Riesgos de Corrupción versión 3, se encontró publicada en la página web de la Corporación en el siguiente link: [https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file\\_Matrizde vmdErlsJ.pdf](https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file_Matrizde vmdErlsJ.pdf), sin embargo, esta ha tenido algunas modificaciones por ajuste en algunos controles solicitados por los responsables y en la misma no se identifica actualización de acuerdo con lo informado líneas atrás vs link descrito, aunado a lo anterior esta oficina siempre ha tenido conocimiento a través de un archivo

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)  
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

Excel compartido desde el año 2023 en el que se acordaron unos controles con sus respectivos entregables, pero al corte abril 30 de 2025 se detectaron algunos cambios frente a los que se tienen en el SGI, puntualmente para el siguiente riesgo:

**“Posibilidad de afectación reputacional por limitar o sesgar los espacios de divulgación y participación ciudadana para favorecer intereses de algunos actores o por intereses particulares”**

Controles Excel	Controles SGI
Link de la Estrategia aprobada para la rendición de cuentas y participación ciudadana.	Link de la Estrategia aprobada para la rendición de cuentas y participación ciudadana (Requerido)
Link de la pagina web del cronograma de audiencias de rendición de cuentas.	Convocatoria Audiencia Rendición de cuentas (Requerido)
Link de la pagina web del aviso de la audiencia	Listados de asistencias fortalecimiento a Veedurías. (demanda)
Listados de asistencias de los encuentros generados con los grupos de valor (Según el PTESPU)	Listados de asistencia grupos de interés y organizaciones de la sociedad civil. (Demanda)

La Oficina de Control Interno de Gestión, evidenció a través del SGI para los diferentes procesos de la Corporación la identificación de veintiún (21) riesgos de corrupción y cincuenta y seis (56) controles, con corte al cuatrimestre objeto de seguimiento, según lo registrado en el Sistema de Gestión de la entidad (SGI) como aplicativo oficial de consulta.

En relación con las evidencias que deben ser cargadas por los responsables de los controles, se identificó que en algunos casos no fue posible obtener soportes completos, claros y pertinentes que permitieran determinar la efectividad de dichos controles. Esta situación evidencia una oportunidad de mejora en la cultura organizacional relacionada con el registro de evidencias y el uso adecuado de la plataforma que soporta el Sistema de Gestión Integrado (SGI). Asimismo, se observó que, aunque en ciertos casos se cuenta con evidencia registrada, esta no corresponde con el tipo de control establecido, ni demuestra que su aplicación esté orientada a prevenir la materialización del riesgo, particularmente en lo relacionado con riesgos de corrupción. Lo anterior refleja la necesidad de fortalecer el seguimiento oportuno y efectivo a los riesgos y sus respectivos controles y apropiar una cultura del autocontrol y autogestión.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)  
NIT: 890803005-2

Frente a lo dicho anteriormente y a la oportunidad de mejora en la gestión de riesgos a nivel institucional, **se recuerda A LA LINEA ESTRATEGICA, A LA PRIMERA Y SEGUNDA LINEA DE DEFENSA, sobre el cumplimiento de los roles que deben ejercer en tema de riesgos y controles:**

LÍNEAS DE DEFENSA	ROLES (niveles de autoridad)	RESPONSABILIDADES GENERALES
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Responsable de definir, revisar, validar y supervisar el cumplimiento de políticas en materia de control interno, gestión del riesgo, seguimiento a la gestión y auditoría interna para toda la entidad. A esta línea debe subir el análisis de eventos y riesgos críticos.
<b>PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA</b>	Coordinadores Líderes de Procesos/Subprocesos  Todos los servidores: tienen una responsabilidad frente a la gestión de riesgos y aplicación de controles.	Responsables de gestionar los riesgos, realizar seguimiento permanente a los riesgos y a la aplicación de controles y reporte de eventos materializados.
<b>SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA</b>	Subdirección de Planificación  Líderes de Sistemas de Gestión  Comité Institucional de Gestión y Desempeño.  Gestores de Riesgos o Comité de Riesgos.	Liderar los sistemas de gestión de riesgos, acompañar el proceso, asegurar su cumplimiento, realizar seguimiento y control efectivo a la aplicación de las medidas de tratamiento, revisar los riesgos materializados.  Hace seguimiento a todos los riesgos, permitiendo que se generen recomendaciones y posibles ajustes a los mapas de riesgos.  Capacita, asesora, acompaña y define metodología.

Fuente: documento “Esquema de Líneas de Defensa Vigencia 2024-2027” aprobado en acta 6 de agosto 14 de 2024 en CICCI

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
 Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52  
 Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)  
 NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

Desde la Subdirección de Planificación, a través del Subproceso de Mejora Continua, en su calidad de administradora de la política de administración de riesgos y de la matriz correspondiente, se ha venido realizando acompañamiento a los diferentes responsables de proceso en el cargo de la mayoría de las evidencias relacionadas con la aplicación de controles y algunos seguimientos. No obstante, se ha identificado que persiste una baja cultura de actualización y seguimiento en el Sistema de Gestión Integrado (SGI), a pesar de que esta responsabilidad recae directamente en los líderes de proceso y subproceso, conforme a lo establecido en el documento de líneas de defensa de la entidad y en la Resolución 044 de 2011, cuyo artículo segundo señala, en el literal k: "*Identificar y mantener actualizados los documentos y registros necesarios para la operación del proceso y de los subprocesos a cargo.*"

En ese sentido, se extiende una invitación respetuosa al Subproceso de Mejora Continua para que fortalezca este aspecto mediante campañas de sensibilización o la emisión periódica de lineamientos, que reafirmen la obligatoriedad que tienen las diferentes líneas de defensa en el cumplimiento de estas funciones. Esto permitirá robustecer el control interno en todos los niveles de la entidad y atender de manera efectiva las recomendaciones reiteradas por los entes de control.

Se reitera la necesidad de implementar estrategias de mayor impacto que fomenten una cultura sólida de seguimiento a los riesgos y controles, así como el uso adecuado de la plataforma Almera (SGI) para el registro oportuno y completo de las evidencias correspondientes. Es importante recordar que, dentro de los productos y servicios del subproceso "Gestión del Sistema de Gestión Integrado", la Subdirección de Planificación tiene como propósito fundamental promover esta cultura organizacional en torno al SGI.

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)  
NIT: 890803005-2

## ❖ Productos o Servicios

1. Implementación del Modelo Integrado de Gestión MIPG-MECI.
2. Gestión del riesgo
3. Gestión por procesos
4. Medición del desempeño institucional
5. Gestión de Planes de mejoramientos
6. Gestión y cultura del SGI



Según lo indicado en la política de administración de riesgos de la entidad y su anexo metodológico la frecuencia del seguimiento a los riesgos de corrupción por parte de las áreas involucradas es cada tres meses para que posteriormente la Oficina de Control Interno pueda llevar a cabo el seguimiento cuatrimestral según lo indicado en la política.

Se sugiere hacer una revisión con los líderes de proceso y subproceso con el fin de garantizar que toda la información de las fichas técnicas de los riesgos contenga datos correctos que garanticen la efectividad y los seguimientos apropiados para evitar la materialización del riesgo.

**Al final del documento se relaciona la matriz de Riesgos de Corrupción de la Corporación, con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, al cuatrimestre ENERO 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 para que las líneas de defensa revisen cuales son las acciones que pueden llevar a cabo en el mejoramiento de la gestión de los controles para los riesgos identificados.**

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)  
NIT: 890803005-2



## 5.2 ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN Y DE GENERACION DE CULTURA EN RIESGOS

Se recomienda que el área de Mejora Continua implementar una estrategia integral para fortalecer la cultura organizacional en gestión del riesgo, que incluya diagnóstico inicial, campañas de sensibilización, espacios de formación, iniciativas de participación activa, integración del análisis de riesgos en las acciones de mejora y seguimiento continuo. Estas actividades deben fomentar la apropiación de prácticas preventivas, el compromiso del personal y la transversalidad del enfoque de riesgos en todos los procesos, contribuyendo así a una gestión institucional más proactiva frente a esta temática.

## 5.3 ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGOS

Manifiesta la Subdirección de Planificación Ambiental como líder de la Política de Administración de Riesgos de la Entidad que durante la vigencia 2024 se ha trabajado en la actualización de la Matriz de Riesgos de Gestión (incluyendo fiscales) alcanzando un análisis del 85% e igualmente se alcanzó a avanzar en la matriz de riesgos de seguridad y privacidad de la información en un 85%, sin embargo, en comité de coordinación de control interno del 9 de octubre de 2024 la líder de la coordinación del planificación institucional solicito plazo para aprobación del resto de matrices hasta el mes de junio de 2025.

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)

NIT: 890803005-2

## 5.4 PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

En cuanto a este tema se recuerda que la Corporación se encuentra dentro del plazo de transición del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y el Programa de Transparencia y Ética Pública, derivado de la modificación del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 mediante el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y reglamentados por el Decreto 1122 de 2024; solo hasta el mes de agosto la entidad contara con un programa en el que dentro del componente programático “Estrategia Institucional para la Lucha Contra La Corrupción” se incluye el tema de gestión del riesgo, el cual deberá abordar temas como: riesgo para la integridad, canales de denuncia, riesgo de LAFT/FPADM, debida diligencia.

## 6. CONSULTAS DE MATERIALIZACION DE RIESGOS DE CORRUPCION A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y LINEA ANTICORRUPCION (PQRSDF):

En el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigente hasta el año 2024, la Oficina de Control Interno Disciplinario y la Oficina de Atención al Ciudadano venían remitiendo trimestralmente un informe sobre la materialización de riesgos de corrupción asociados a casos de denuncia radicados ante a la Oficina de Control Interno Disciplinario y a la Línea Anticorrupción (PQRSDF).

Actualmente, en el contexto de transición hacia el Programa de Transparencia y Ética Pública, entendemos que esta práctica ha dejado de realizarse. No obstante, desde la Oficina de Control Interno de Gestión se ha solicitado continuar con el envío trimestral de dicho reporte, el cual se constituye en un insumo fundamental para la elaboración del informe de seguimiento a los riesgos de corrupción que debe presentar esta dependencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en la Guía para la Administración de Riesgos y Controles (seguimiento a Riesgos de Corrupción)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales

Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)

NIT: 890803005-2

## 7. OBSERVACIONES:

- Se observó que, si bien algunos procesos han llevado a cabo el seguimiento y ejecución de las acciones preventivas para mitigar los riesgos de corrupción, otros procesos/subprocesos no lo realizan con la periodicidad definida en la Política y Metodología para la Administración del Riesgo en Corpocaldas, Versión del 30 de diciembre 2024 (Res. 2030-2024).
- No se logra identificar un riesgo estratégico que permita blindar a la entidad y asegurar su objetivo misional con los niveles aceptables de desviación y definición de apetito del riesgo.

## 8. RECOMENDACIONES:

### **Fortalecer las capacidades del personal en el uso del SGI:**

Desde el subprocesso de Mejora Continua, continuar con las jornadas de capacitación sobre el manejo de la plataforma del Sistema de Gestión Integrado (SGI), con el fin de asegurar que los responsables de los controles registren oportunamente las evidencias, conforme a la periodicidad definida para cada proceso.

Mantener capacitaciones periódicas enfocadas en la identificación, análisis y definición de riesgos y controles, dirigidas a los líderes de procesos y subprocessos. Esta acción busca desarrollar sus habilidades y conocimientos para garantizar una gestión de riesgos eficaz que asegure la continuidad y sostenibilidad del Sistema de Control Interno.

### **Promover la cultura de gestión y apropiación del SGI:**

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)  
NIT: 890803005-2

Diseñar e implementar estrategias de cultura organizacional orientadas a sensibilizar sobre la importancia del uso adecuado de la plataforma SGI, resaltando su papel en el sostenimiento del Sistema de Control Interno y el fortalecimiento del modelo de operación por procesos.

**Asegurar la aplicación efectiva del esquema de Líneas de Defensa:**

Velar por el cumplimiento de los roles y responsabilidades asignados a cada una de las Líneas de Defensa identificadas en la entidad, como parte esencial del esquema de control y gestión del riesgo institucional.

**Actualizar y formalizar las matrices de riesgos pendientes:**

Avanzar durante la presente vigencia en la formalización de las matrices de riesgos que aún están pendientes, conforme a la versión 6 de la Guía para la Administración de Riesgos del DAFFP (en caso de adoptarse esta metodología). Esta acción, aplazada previamente por limitaciones operativas del subproceso de Mejora Continua, resulta clave para fortalecer el Sistema de Control Interno y garantizar una gestión integral de los riesgos en los procesos y subprocesos de la entidad.

**Revisar y actualizar las fichas técnicas de riesgos y controles en el SGI:**

Realizar una revisión exhaustiva y ajustar, si es necesario, las fichas técnicas de los riesgos y sus controles registrados en el Sistema de Gestión Integrado (SGI), para garantizar que la información sea precisa, completa y confiable, facilitando así un seguimiento adecuado y eficaz que contribuya a prevenir la materialización de riesgos.

**Definir evidencias claras y específicas para cada control:**

En coordinación con los responsables, establecer y documentar cuáles deben ser las evidencias correspondientes a cada uno de los controles asociados a las matrices de riesgos en las áreas de corrupción, gestión, riesgos fiscales y seguridad de la información. Esto asegurará que las evidencias cargadas en el SGI sean pertinentes, organizadas y permitan una mitigación efectiva de los riesgos, además de facilitar el seguimiento por parte de los entes de control.

**Solicitar la parametrización de alertas en el aplicativo Almera-SGI:**

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)

NIT: 890803005-2



Gestionar con el proveedor del sistema Almera-SGI la configuración de alertas automáticas que notifiquen a los responsables sobre las fechas límites de seguimiento y carga de evidencias, conforme a la periodicidad establecida para cada control. Asimismo, se recomienda que el aplicativo permita registrar el campo de aplicación de controles en cada seguimiento trimestral, acorde con las frecuencias definidas, en lugar de disponer de un único campo para toda la vigencia.

**Fortalecer el seguimiento y la cultura de autocontrol:**

Reforzar el monitoreo constante de las acciones de control de riesgos, promoviendo una cultura sólida de autocontrol dentro de la entidad. Se debe asegurar que los líderes de procesos y sus equipos, en calidad de líneas de defensa, realicen evaluaciones permanentes y rigurosas para garantizar que ningún riesgo de corrupción sea aceptado y que las medidas preventivas se mantengan efectivas.

**Socializar de manera periódica la política, metodología y matrices de riesgos:**

Realizar sesiones de socialización dirigidas a todos los funcionarios de la entidad para facilitar la comprensión y apropiación de la política y metodología de riesgos, así como de las matrices correspondientes. Esto contribuirá a fomentar una cultura organizacional sólida en materia de gestión de riesgos y promoverá el uso adecuado de la plataforma Almera (SGI).

**Impulsar campañas de sensibilización sobre integridad y conflicto de intereses:**

Desde el proceso de Gestión Humana, continuar con la implementación de capacitaciones y campañas de sensibilización respecto a la política de conflicto de intereses y temas relacionados con la integridad. Esto es fundamental, dado que dichos controles constituyen uno de los mecanismos más importantes en la prevención y gestión de riesgos de corrupción dentro de la entidad.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)

NIT: 890803005-2

- Socializar periódicamente la política y metodología de riesgos y las correspondientes matrices de riesgos a todos los funcionarios de la entidad con el objetivo de que familiaricen e interioricen el tema logrando fomentar una cultura en este tema y el uso de la plataforma Almera (SGI)
- Continuar realizando capacitaciones periódicas a los líderes de proceso y subprocessos en el manejo y definición de riesgos y controles, con el fin de fortalecer sus competencias y garantizar una gestión efectiva y apropiada que garantice el sostenimiento del Sistema de Control Interno.
- Continuar efectuando capacitaciones y campañas de sensibilización por parte del proceso de Gestión Humana como administrador de la política de conflicto de interés en la entidad y de temas de integridad ya que es uno de controles mas aplicados en la gestión de riesgos de corrupción.

## 9. ALERTAS:

- La Oficina de Control Interno, en su rol como tercera línea de defensa, solicita de manera respetuosa a la Subdirección de Planificación, en calidad de administradora de la Política de Administración de Riesgos y de la plataforma del Sistema de Gestión Integrado (SGI), que se revise el resultado del riesgo residual con el fin de identificar posibles desviaciones que puedan considerarse recurrentes y, por tanto, deban ser informadas al Comité de Coordinación de Control Interno. Esto permitirá gestionar los correctivos necesarios a través de la primera y segunda línea de defensa. Adicionalmente, se observa que aún no se han definido los niveles de apetito y tolerancia al riesgo, lo cual resulta fundamental para orientar la toma de decisiones y la gestión efectiva de los riesgos en la entidad.
- Ante las oportunidades de mejora en la gestión de riesgos a nivel institucional, se recuerda A LA LINEA ESTRATEGICA, A LA PRIMERA Y SEGUNDA LINEA DE DEFENSA, remitirse a los roles que deben ejercer en tema de riesgos y controles los cuales fueron descrito en el punto 5.1 de este informe.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)  
NIT: 890803005-2

- Así mismo, esta Oficina emite una alerta sobre la necesidad urgente de priorizar la actualización de la matriz general de riesgos de gestión, la cual no ha sido revisada ni ajustada en más de cinco años. Esta situación representa un riesgo significativo, ya que la no actualización del contexto interno y externo en el que opera la Corporación puede derivar en una identificación inadecuada o desactualizada de los riesgos, **afectando la efectividad de las medidas de control**. De igual manera, se solicita priorizar la revisión y actualización de las matrices de riesgos fiscales y de seguridad de la información, dado su impacto crítico en la gestión institucional y en la preservación del Sistema de Control Interno.
- Se reitera la actualización y/o articulación de la Política de Gestión de Riesgos Ambientales según Res. 2019-2714 de noviembre 1 de 2019 vs la Política y Metodología de Administración de Riesgos, adoptada mediante Resolución 2030 de diciembre 30 de 2024, ya que esta última solo derogo la política de Riesgos adoptada mediante Res. 2335 de diciembre de 2021

**Nota:** verificar en archivo Excel anexo “**SEGUIMIENTO OCI MATRIZ RIESGOS DE CORRUPCIÓN (seguimiento ABRIL 30\_2025)** lo resaltado en color rojo. [CRT+CLICK](#) (acá)

Manizales, mayo 19 de 2025.



Lina María Daza Gallego  
Jefe de Control Interno de Gestión

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)  
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas